**SEPTIMA SESIÓN CONJUNTA SEMIPRESENCIAL DE LA COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA CON LA COMISIÓN ESPECIALMULTIPARTIDARIA DE SEGUIMIENTO, COORDINACIÓN, MONITOREO Y FISCALIZACIÓN SOBRE LOS AVANCES DE LOS RESULTADOS DE LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER**

PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2024 - 2025

# AGENDA

**Fecha** : Lunes 30 de setiembre de 2024

**Hora** : 10:00 am

**Modalidad** : Semipresencial en la Sala 4 "Martha Hildebrandt Pérez Treviño" del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre y a través de la plataforma Microsoft Teams.

## I. ORDEN DEL DÍA

**1.1** Informe del señor **CÉSAR VÁSQUEZ SÁNCHEZ**, ministro de Salud sobre:

1.1.1 El estado actual y los requerimientos de las áreas de oncología y hematología pediátrica que tienen implementados en los Hospitales del MINSA a nivel nacional, en lo que respecta a infraestructura, equipos, personal médico y de salud, capacitaciones a profesionales de la salud, tratamientos oncológicos disponibles en materia de cáncer infantil (quimioterapias, radioterapias, cirugías, etc).

1.1.2 Implementación y data actualizada del Registro Nacional y Observatorio Nacional de Cáncer Infantil, previsto en la Ley 31041, Ley de urgencia médica para la detección oportuna y atención integral del cáncer del niño y del adolescente.

1.1.3 Acciones para la detección temprana de los signos y síntomas de cáncer infantil. Así como sobre los protocolos de diagnóstico y tratamiento para pacientes con cáncer, niños y adolescentes.

1.1.4 Presupuesto de cada uno de los hospitales del MINSA para la atención de pacientes con cáncer niños y adolescentes, el porcentaje ejecutado a la fecha y el programado para el 2025.

1.1.5 Acciones para garantizar la disponibilidad de medicamentos oncológicos en los hospitales del MINSA, a fin de atender y cubrir la demanda, en los tratamientos de pacientes niños y adolescentes.

1.1.6 Estrategias de prevención para el cumplimiento de la meta de erradicación del cáncer de cuello uterino para el 2030, según lo propuesto por la Organización Mundial de la Salud. Así como los avances en la vacunación contra el virus del papiloma humano, con especial énfasis en la meta de vacunación de los menores de edad entre 9 y 13 años y en los de 14 a 18 años, y cómo se prevé avanzar en la misma.

1.2. Informe de la señora **MARÍA ELENA AGUILAR DEL ÁGUILA, presidenta ejecutiva de EsSalud** sobre:

1.2.1 El estado actual y los requerimientos de las áreas de oncología y hematología pediátrica que tienen implementados en los hospitales de ESSALUD a nivel nacional, en lo que

respecta a infraestructura, equipos, personal médico y de salud, capacitaciones a profesionales de la salud, tratamientos oncológicos disponibles en materia de cáncer infantil (quimioterapias, radioterapias, cirugías, etc).

1.2.2 Detalle del cumplimiento de las disposiciones relacionadas a ESSALUD de la Ley 31041, Ley de Urgencia Médica para la Detección Oportuna y Atención Integral del Cáncer del Niño y del Adolescente sobre a) La continuidad de la cobertura universal integral de salud hasta la finalización del tratamiento del paciente menor de edad que haya cumplido 18 años. b) La cobertura del periodo de licencia con goce de haber, por el periodo no mayor a un año y de acuerdo con las necesidades del trabajador cuyo hijo, niño o adolescente que sea diagnosticado de cáncer por el médico especialista, por el tiempo que corresponde a ESSALUD. c) Retos de la implementación del subsidio oncológico, aún no reglamentado. d) Estudio actuarial de las implicancias de la Ley 31041.

1.2.3 Acciones para la detección temprana de los signos y síntomas de cáncer infantil. Así como, sobre los protocolos de diagnóstico y tratamiento para pacientes con cáncer, niños y adolescentes.

1.2.4 El presupuesto de cada uno de los hospitales de ESSALUD para la atención de pacientes con cáncer niños y adolescentes, el porcentaje ejecutado a la fecha y el programado para el 2025.

1.2.5 Acciones para garantizar la disponibilidad de medicamentos oncológicos en los hospitales de ESSALUD, a fin de atender y cubrir la demanda, en los tratamientos de pacientes niños y adolescentes.

1.2.6 Estrategias de prevención dirigidas a los asegurados y el cumplimiento de la meta de erradicación del cáncer de cuello uterino para el 2030, según lo propuesto por la Organización Mundial de la Salud.

mcaz